**Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/DESPENSAS/03/2024, relativa a la ADQUISICIÓN DE DESPENSAS BIMESTRALES PARA LOS JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (SEIS BIMESTRES). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las trece horas del día veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, con domicilio ubicado en Avenida Morelos número 108, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, planta alta del primer patio del Palacio Municipal, fecha y hora que fueron señaladas para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, relativa a la Licitación Pública Estatal presencial número **LPE/MOJ/SRHYM/DESPENSAS/03/2024,** en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 27, 34 y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y al numeral 3.2 de la Bases de este concurso, referente a la Junta de Aclaraciones, se procedió a iniciar ante la presencia de los ciudadanos José Antonio Sánchez Cortez, Secretario de Recursos Humanos y Materiales, Omar Lozano Fierro, Jefe de Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, quien preside el presente acto, asimismo desahogará todas y cada una de las etapas del presente evento del procedimiento de Licitación Pública Estatal asistido por el ciudadano Carlos Miguel Gijón Cruz, representante de la Unidad de Relaciones Laborales, dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez, en su calidad de representante del Área Técnica y Requirente; así mismo se tiene la asistencia de la ciudadana Iris Jazmín Jiménez Cruz, Jefa del Departamento de Auditorías Financieras y de Cumplimiento, representante designada por el Órgano Interno de Control Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por otra parte, se hace constar la inasistencia de licitante o licitantes en el desahogo de la presente junta de aclaraciones. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Continuando con el desahogo de la presente junta de aclaraciones de conformidad con los siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **HECHOS** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**1.-** Acto seguido, se hace mención que los proveedores Lagy Abastecedora de Insumos y Servicios S.A. de C.V., Suroeste Distribuidores Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V. y Distribuciones, Comercialización y Asesorías Nova Co S. de R.L. de C.V. presentaron carta de interés para participar en el proceso de licitación que nos ocupa. De igual forma se indica que el límite para presentar preguntas relativas al presente procedimiento licitatorio, conforme a la Convocatoria y Bases, que fueron emitidas, feneció veinticuatro horas antes de la celebración del presente acto, es decir, el día 20 de febrero de 2024, a las 13:00 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y al punto 3.2 de las Bases. Mencionando que únicamente se presentaron preguntas por parte del participante siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | NOMBRE | TOTAL DE PREGUNTAS |
|  | Lagy Abastecedora de Insumos y Servicios S.A. de C.V. | 11 |

**2**.- Siguiendo con el acto de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca se procede a dar respuesta a los cuestionamientos que fueron recibidos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**De la empresa Lagy Abastecedora de Insumos y Servicios S.A. de C.V. - - - - - -**

**1.- Pregunta identificada con el número uno:** Del punto 2.4 Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes, en relación al recuadro denominado cantidad bimestral, solicitamos por ser procedente y contemplado por la normatividad vigente y aplicable en la materia, que, toda vez que no se determina la cantidad de despensas a adquirir, la contratación sea llevada a cabo mediante la figura de contrato abierto. Emitir respuesta al respecto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Respuesta a la pregunta identificada con el número uno**: Por lo que respecta al primer y segundo bimestres se entregarán 836 despensas por cada bimestre; en caso de existir una variación, a partir del tercer trimestre, la ciudadana María Estela Arias Cid, Jefa del Departamento de Trámites de Gestión de la Unidad de Relaciones Laborales de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, notificará por escrito al proveedor que resulte adjudicado, con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación, respecto al número de despensas a entregar para los siguientes bimestres, ya que el número de despensas depende del padrón emitido por la Dirección de Pensiones del Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca de Juárez; sin embargo el contrato que llegue a celebrarse en el presento proceso de licitación, únicamente corresponderá a un total de 5,016 despensas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**2.- Pregunta identificada con el número dos:** Para el caso de resultar negativa la respuesta a la pregunta anterior, favor de emitir el razonamiento técnico jurídico de su respuesta, así como la justificación del porqué de la negativa. - - - - - - - - - - - - - -

**Respuesta a la pregunta identificada con el número dos:** Al no ser respondida de manera negativa la pregunta anterior, remitirse a la respuesta correspondiente a la pregunta número 1. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**3.- Pregunta identificada con el número tres:** Del punto 2.4 Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes, en relación al recuadro denominado Lugar de entrega.- solicitamos a la convocante pueda proporcionar nombre, cargo de los enlaces de contactos de cada uno de los sindicatos con los cuales se tendría que realizar la entrega, así como los horarios de recepción de las mismas, ya que como proveedor se tiene que programar una ruta de entrega de despensas. Emitir respuesta al respecto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Respuesta a la pregunta identificada con el número tres:** Los enlaces serán el Lic. Enrique de Jesús Segura Santiago, Jefe de departamento de Control de Almacén de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, quien es el responsable de validar el entregable y la C. María Estela Arias Cid, Jefa del Departamento de Trámites de Gestión de la Unidad de Relaciones Laborales de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, quien es la administradora del contrato. El horario de entrega será de 09:00 a 15:00 horas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**4.- Pregunta identificada con el número cuatro:** Del punto 2.4.3. Condiciones para la entrega de los bienes se solicita a la convocante establezca como mínimo 5 días de anticipación para que la ciudadana María Estela Arias Cid, Jefa del Departamento de Trámites de Gestión de la Unidad de Relaciones Laborales de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, notifique por escrito al proveedor que resulte adjudicado en donde informe el número total de entrega de despensas ya que no es lo mismo preparar ruta y entrega de 20 despensas a 300, esto a razón de no limitar la libre participación de proveedores. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Respuesta a la pregunta identificada con el número cuatro:** Remitirse a la respuesta correspondiente a la pregunta número 1 - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  **5.- Pregunta identificada con el número cinco:** Del punto 2.4.3. Condiciones para la entrega de los bienes. Garantía de los bienes. Solicitamos a la convocante aclare a que se refiere o de qué forma se garantizará lo establecido en este primer párrafo : *El proveedor que resulte adjudicado, quedará obligado ante el municipio a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido, en los términos señalados en la legislación aplicable*. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Respuesta a la pregunta identificada con el número cinco:** Se refiere a que en caso de que los productos que serán entregados por el proveedor que resulte adjudicado y que integrarán las despensas, no se encuentren en condiciones óptimas para su consumo, el proveedor que resulte adjudicado deberá reponer dichos productos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**6.- Pregunta identificada con el número seis:** Del punto 2.4.3. Condiciones para la entrega de los bienes. Garantía de los bienes. Inciso A) Que los productos que integran las despensas, sean de marcas reconocidas comercialmente en el mercado local, ya que se validarán técnicamente con relación a la muestra presentada. Solicitamos a la convocante aclare que marcas mínimamente se pueden ofertar para no limitar la libre participación. Emitir respuesta al respecto. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Respuesta a la pregunta identificada con el número seis:** Cada participante ofrecerá la marca del producto que oferte, siempre y cuando sean marcas reconocidas en el mercado local. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**7.- Pregunta identificada con el número siete:** Del punto 2.4.3. Condiciones para la entrega de los bienes. Garantía de los bienes. Inciso B) En los casos en que no se cuente con la existencia de algún producto que integra la despensa, previa comunicación y aceptación por escrito por parte de la Unidad de Relaciones Laborales, las suplirá con otras que contengan las aportaciones nutricionales de las primeras, tanto en su calidad como en su presentación, verificando que los productos a surtir se encuentren en estado óptimo de consumo; Se solicita a la convocante por ser procedente aclare, informe y anexe al tratarse de algunos perecederos, cuáles son los valores mínimos nutrimentales de cada uno de los artículos que integran la despensa (en el caso de los alimenticios) con la finalidad de no limitar la libre participación de proveedores. Toda vez que el anexo técnico no es claro en cuanto a cantidades y valores mínimos nutrimentales de cada producto. Emitir respuesta al respecto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Respuesta a la pregunta identificada con el número siete:**

Para efecto de este procedimiento, las aportaciones nutrimentales no son un factor de evaluación para la adjudicación del Contrato. Por lo cual los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas apegándose estrictamente a las descripciones señaladas en el ANEXO A “especificaciones técnicas” de las bases del presente concurso. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Únicamente para el caso de que algún producto ofertado en el presente proceso de licitación y durante la vigencia del contrato que llegue a celebrarse dejara de existir en el mercado, previa aceptación por escrito, por parte de la Unidad de Relaciones Laborales, se podrá suplir por un producto con características equivalentes al previsto en el contrato respectivo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**8.- Pregunta identificada con el número ocho:** En caso de no proporcionar los valores mínimos nutrimentales base que integran las despensas respecto de los productos a ofertar, favor de aclarar el sustento jurídico, técnico sustento de la respuesta negativa emitida. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Respuesta a la pregunta identificada con el número ocho:** Al no ser respondida de manera negativa la pregunta anterior, no es aplicable la presente pregunta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**9.- Pregunta identificada con el número nueve:** Pregunta 7.-(SIC) Del punto 2.4.3. Condiciones para la entrega de los bienes. Garantía de los bienes. Inciso B) En los casos en que no se cuente con la existencia de algún producto que integra la despensa, previa comunicación y aceptación por escrito por parte de la Unidad de Relaciones Laborales, las suplirá con otras que contengan las aportaciones nutricionales de las primeras, tanto en su calidad como en su presentación, verificando que los productos a surtir se encuentren en estado óptimo de consumo; Se solicita a la convocante permita ofertar con base al otorgamiento por parte de la convocante de un mínimo de valores nutrimentales sustituirlos esto con la finalidad de no limitar la participación en el presente procedimiento licitatorio en caso de negativa emitir sustento normativo al respecto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Respuesta a la pregunta identificada con el número nueve:** Únicamente para el caso de que algún producto ofertado en el presente proceso de licitación y durante la vigencia del contrato que llegue a celebrarse dejara de existir en el mercado, previa aceptación por escrito, por parte de la Unidad de Relaciones Laborales, se podrá suplir por un producto equivalente al previsto en el contrato respectivo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**10.- Pregunta identificada con el número diez:** Del punto 2.5 Condiciones de precio y forma de pago. Al referirse a *“soportado con el acta de entrega recepción de cada bimestre y el reporte fotográfico.* Este es elaborado por la convocante o es elaborado e integrado por el responsable de validar los entregables o el área requirente. Favor de aclarar ya que de ser responsabilidad del proveedor que resulte adjudicado se deberá plasmar en el contrato respectivo y sustentar jurídicamente, emitir respuesta al respecto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Respuesta a la pregunta identificada con el número diez:** El acta de entrega-recepción y reporte fotográfico será elaborado por el Lic. Enrique de Jesús Segura Santiago, Jefe de departamento de Control de Almacén de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, quien es el responsable de validar el entregable. - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**11.- Pregunta identificada con el número once:** Del punto 3.5.2 Propuesta económica. Solicitamos a la convocante por ser procedente y permitido por la ley que la contratación se realice a precios oficiales, toda vez que al ser productos de la canasta básica estos varían en precios. Esto con la finalidad de evitar la limitación de participantes al presente proceso licitatorio. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Respuesta a la pregunta identificada con el número once:** Para el presente proceso licitatorio, deberá pactarse la condición de precio fijo, toda vez que los bienes que integran las despensas no están sujetos a control de precios oficiales; por lo que a efecto de no limitar la libre participación, los licitantes podrán presentar sus ofertas con los precios que estime convenientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**3.-** Acto seguido, se hace de conocimiento a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Estatal número **LPE/MOJ/SRHYM/DESPENSAS/03/2024,** que, conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las aclaraciones que se deriven de la presente junta forman parte integrante de las Bases del presente procedimiento licitatorio, por lo que, las respuestas otorgadas, deben ser consideradas para la elaboración de las propuestas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así mismo, para efectos de la notificación, a partir de esta fecha, se pone a disposición para consulta de los interesados que no hayan asistido al desahogo del presente acto, la copia de la presente acta, en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la liga: <https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/bienes-serv> y en los estrados con los que cuenta el Palacio Municipal, con domicilio en avenida Morelos número 108, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, donde se fijará copia simple de un ejemplar, por un término no menor a 5 días hábiles, sustituyendo ambas a la notificación personal y siendo la exclusiva responsabilidad de los participantes en acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.- - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 13:35 horas, del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE Y CARGO | FIRMA |
| Maestro José Antonio Sánchez CortezSecretario de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez. |  |
| C. Omar Lozano Fierro.Jefe de Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de laSecretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez. |  |
| C. Iris Jazmín Jiménez CruzJefa del Departamento de Auditorías Financieras y de Cumplimiento. |  |

**POR EL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE.**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE Y CARGO | FIRMA |
| C. Carlos Miguel Gijón Cruz.Representante de la Unidad de Relaciones Laborales de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez. |  |

La presente hoja de firmas corresponde al acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal presencial número LPE/MOJ/SRHYM/DESPENSAS/03/2024 relativa a la ADQUISICIÓN DE DESPENSAS BIMESTRALES PARA LOS JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (SEIS BIMESTRES)**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**